

PROCESO ELECTORAL 2026

FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

ASUNTO:

ACUERDO DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA A LA PRESIDENCIA DE LAS FEDERACIÓN CANARIA

FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO**

ASUNTO:

**PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE PRESIDENTE ELECTO
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO**

Transcurrido el plazo otorgado para formular reclamaciones contra el anterior acuerdo de proclamación provisional de Dº PABLO DAVID DE LOS SANTOS SANTOS como PRESIDENTE ELECTO DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO, sin que se formulara reclamación alguna ante esta Junta Electoral, procede acordar su proclamación definitiva.

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

ACUERDA

PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE PRESIDENTE ELECTO DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO A Dº PABLO DAVID DE LOS SANTOS SANTOS.

La presente Acta se extiende por duplicado original y una de ellas se remitirá al Registro de Entidades Deportivas de Canarias de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de cinco días.

De acuerdo a lo previsto en la normativa electoral, contra la presente resolución se podrá formular reclamación por los interesados, ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte, en el plazo de siete días desde su publicación.

En Las Palmas de Gran Canaria a 4 de mayo 2026.-

Fdo.:

Fdo.:

Presidente de la Junta Electoral
D. Antonio Ruyman Pérez García

Secretario de la Junta Electoral
D. Pablo Torras Martínez